

CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2022/2023

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Alcalá de Henares (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	PUNTOS
1 CONDICION DE REFUGIADO	2
2 QUE ALGUNO DE LOS PADRES SEA MENOR DE EDAD Y ESTE CURSANDO ESTUDIOS DE ESO, BACHILLERATO, FP O GRADO UNIVERSITARIO	1
3 SER PERCEPTOR DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN (RMI) o INGRESO MINIMO VITAL	1
4 SER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GENERO O DEL TERRORISMO	2
5 OTRAS SITUACIONES SOCIO-FAMILIARES NO CONTEMPLADAS EN ESTE BAREMO, QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado a) hasta 2 ptos.	
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	PUNTOS
1 SE CENTRO RECEPTOR ELEGIDO EN PRIMERA OPCION	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado b) hasta 1 pto.	

El Director

Fdo.: Campos Perez, Oscar Luis